entre «Maintenance Development, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, y su filial al cien por cien «Valor Informático Valor Añadido, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la absorbente, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 19 de mayo de 2006. Se aprobaron como Balances de fusión los cerrados por ambas sociedades al 31 de diciembre de 2005, previa verificación del Balance de la absorbente por los Auditores de cuentas de la sociedad, y se acordó que las operaciones realizadas por la sociedad absorbida a partir del 1 de enero de 2006 se consideren realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de julio de 2006.-Javier García Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración de «Maintenance Development, Sociedad Anónima», Juan Carlos Rosuero Ungidos, Administrador único de «Valor Informático Valor Añadido, Sociedad Limitada Unipersonal».-45.822. 2.ª 28-7-2006

MANUFACTURAS ANTONIO GASSOL, S. L.

(Sociedad absorbente)

GASSOL FIBRAS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas generales de socios de «Manufacturas Antonio Gassol, Sociedad Limitada» y «Gassol Fibras. Sociedad Limitada» acordaron en fecha 30 de junio de 2006 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por parte de «Manufacturas Antonio Gassol, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), de «Gassol Fibras, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), con la consiguiente disolución sin liquidación de esta última y atribución de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes Ley Sociedades Anónima, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 Ley Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 19 de julio de 2006.-Secretario del Consejo de Administración de Manufacturas Antonio Gassol, Sociedad Limitada y Gassol Fibras, Sociedad Limitada, don Fernando y 3.ª Benito Núñez-Lagos.-46.042. 28-7-2006

MARIANAO, S. A.

Junta general extraordinaria

El Conseio de Administración de «Marianao, Sociedad Anónima», Código de Identificación Fiscal A41287012, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en la sede social de la Sociedad en Zumaia, Guipúzcoa, calle Julio Beobide, 3, «Villa Luz», el 12 de agosto de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda el día 13, a la misma hora.

Orden del día

Primero.-Constitución de la Junta y nombramiento del Presidente

Segundo.-Detalle actual del accionariado de la compañía.

Tercero.—Análisis de la situación económica actual. Cuarto.-Aprobación, si procede, de las cuentas y memoria del ejercicio 2005.

Quinto.-Renovación del órgano de Gobierno. Sexto.-Propuestas de nuevas líneas de actividad. Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Sevilla, 26 de julio de 2006.-El Consejero Delegado, Elvira Gutiérrez Arana.-47.086.

MARÍA DEL ROCÍO BARRERA **MARTÍNEZ**

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en este Juzgado de lo social número ocho de Sevilla, se sigue la ejecución número 81/05 dimanante de los autos número 128/05 a instancia de Carmelo Bermúdez Padilla contra María del Rocío Barrera Martínez, en la que con fecha 12 de julio de 2006 se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada María del Rocío Barrera Martínez, con documento nacional de identidad número 79.203.478-B en situación de insolvencia total por importe de 1.241,62 euros de principal, más la cantidad de 74,49 euros en concepto de intereses y 124,16 euros en concepto de costas.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Sevilla, 12 de julio de 2006.–La Secretaria Judicial,

doña María del Carmen Peche Rubio.-45.028.

MILLAFIL CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Sevilla,

Hace Saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 101/05, dimanante de autos número 747/04, a instancia de FREMAP contra Millafil Construcciones, S.L., en la que con fecha 07/07/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Millafil Construcciones, S.L., con CIF B91125310 en situación de insolvencia por importe de 2.560,40 euros de principal, más la cantidad de 512,08 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil

Sevilla, 7 de julio de 2006.-La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.-45.350.

MULTICANAL IBERIA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

CANAL COCINA. SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que el socio único de Multicanal Iberia. Sociedad Limitada Unipersonal. así como el socio único de Canal Cocina, Sociedad Limitada Unipersonal acordaron el 30 de junio de 2006, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Multicanal Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbente, de la sociedad Canal Cocina, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbida, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose la sociedad absorbente a título universal en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas. Todo ello conforme a los Balances de fusión auditados de las dos sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2005 y al proyecto de fusión de fecha 12 de junio de 2006 depositado en el Registro Mercantil de Madrid. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2006.

Se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Los acreedores podrán, además, oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anônimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 18 de julio de 2006.-La Secretaria del Consejo de Administración de Multicanal Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal, doña Marta Sanz Noguera y El Administrador Solidario de Canal Cocina, Sociedad Limitada Unipersonal, don Eduardo de Zulueta Habsburgo-Lorena.-45.947. 2.a 28-7-2006

NAVIERA PINILLOS, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Por defectos en la anterior Convocatoria, el Administador Único de esta Sociedad, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria, el día 31 de agosto de 2006, a las 9.30 horas en Las Palmas de Gran Canaria, Avda. de las Petrolíferas, s/n, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, 1 de septiembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente.

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión del ejercico cerrado al 31 de diciembre de 2005, así como la distribución del resultado en su caso.

Segundo.-Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.-Cese y Reelección de Administrador Único de la Sociedad.

Cuarto.-Reelección de Auditor de la Compañía.

Quinto.-Formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Sexto.-Ruegos y preguntas. Séptimo.-Aprobación del acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales y en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán asistir a la Junta General los titulares de las acciones inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta que tengan una participación superior al 1 por mil del capital social.

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de este documento, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos siguientes:

Las Cuentas Anuales. El Informe de Gestión. La Auditoría de Cuentas.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de julio de 2006.—El Administrador Único, Vicente Boluda Fos.—47.018.

OLGA ALHAMA OLAVE

Edicto

Doña Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 57/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Esther Rodríguez Saura contra Olga Alhama Olave y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecuado Olga Alhama Olave, en situación de insolvencia, por importe de 838,54 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a treinta de junio de dos mil seis.—La Secretaria Judicial.—44.761.

OPTIMIZA GESTIÓN INTEGRAL DE FLOTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se pone en público conocimiento que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 27 de abril de 2006, se acordó por unanimidad reducir el Capital social en la cifra de 259.875 euros, es decir, hasta 779.625 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el Capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, modificándose el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Las Rozas (Madrid), 4 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Daniel Sanz Suárez.—45.206.

P. F. EQUALITY AGRUPACIÓN, A. I. E.

Anuncio de disolución y liquidación

A los efectos legales oportunos, se hace público que la Asamblea general extraordinaria y universal de la Agrupación, celebrada en fecha 12 de julio de 2006, acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

_	Euros
Activo:	
Inmovilizado	295.437,67
Inmovilizaciones inmateriales	81.860,41
Inmovilizaciones materiales	97.935,56
Inmovilizaciones financieras	115.641,70
Activo circulante	1.677.685,07
Deudores	379.737,61
Tesorería	1.297.947,46
Total Activo	1.973.122,74
Pasivo:	
Fondos propios	1.973.122,74
Capital suscrito	1.973.122,00
Reserva por redenominación de capital	0,74.
Total Pasivo	1.973.122,74

Barcelona, 13 de julio de 2006.—El Liquidador, Iuralia Asesores, S. L., don Vicente Cosín Alcaide.—44.973.

PARAMI ESPECIALISTAS DE LA CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 131/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mutua Asepeyo, se ha dictado Auto de fecha 5-7-06 por el que se declara al ejecutado Parami Especialistas de la Construcción, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 9.743,24 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 5 de julio de 2006.—La Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, María Nieves Rodríguez López.—45.062.

PLACO PTT LLEIDA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 17/06 a instancia de José Patricio Márquez Moncayo y dos más contra «Placo Ptt LLeida, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado en fecha 28 de junio del 2006, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 23.753,22 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 2.375,32 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 28 de junio de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 1 Mataró.—45.111.

PONENT METALLS G&M, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 632-06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de El Haskouri Mohammad Larbi contra la empresa «Ponent Metalls G&M, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 7 de julio de 2006, por la que se declara a la ejecutada «Ponent Metalls G&M, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 1.955,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de julio de 2006.-El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.-45.038.

PROMOTORA I ADMINISTRADORA VALLES 92, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en Barcelona, Av. Diagonal, 534, 5.º 1.ª, el día 7 de septiembre de 2006, a las 11 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, para celebrarse, en su caso, en segunda convocatoria, para tratarse el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación, de las cuentas anuales —Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria— correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2004 y al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2005, así como del informe de gestión de cada uno de los ejercicios. Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración, en los citados ejercicios.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2004 y del ejercicio de 2005.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administrador único. Cuarto.—Fijación de la retribución del cargo de Administrador.

Quinto.-Autorización para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión, todo ello de conformidad con el derecho de información previsto en el art. 112 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de julio de 2006.-El Administrador, Javier Badia Ribot.-45.289.

PROYECTOS E INVERSIONES VICTORIA BALEARES, S. L. (Sociedad absorbente)

2001 SES CASES DELS PINS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace publico que «Proyectos e Inversiones Victoria Baleares, Sociedad Limitada», y «2001 Ses Cases dels Pins, Sociedad Limitada», han aprobado, mediante acuerdo de sus Juntas Generales de fecha 10 de junio de 2006, la fusión por absorción por «Proyectos e Inversiones Victoria Baleares, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «2001 Ses Cases dels Pins, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), con extinción de la primera y transmisión en bloque a título universal de su patrimonio a la absorbente, con el consiguiente traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio social, conforme a lo dispuesto en el proyecto de Fusión, conjunto y único, suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en la Fusión, el día 25 de mayo de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca. Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, en cualquiera de las sedes sociales, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión,